



SELO QUARTO, VIENTE
MIL AVECES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

habe para la Celebracion de Cavildo de unia Contribucion
Cavildo para la cria de las nuevas y medio de la presente ma
nana, presentes los Señores D. Juan de los Rios Decano de este
Ayuntamiento de Santo Domingo, D. Juan Campora, D.
Friedrich Ravacho y otros señores de este Cavildo habiéndose convalidado
el Regenero Patron de sala del Cavildo y convalidado huyen acido
para el Cavildo arado los Cavalleros que han podido ser havi
do y Informado qual es el estado de los Cavalleros, Colejas
de los Cavalleros y algunos ausentes en el Campo de
esta ciudad en la celebracion de este Cavildo; no habiéndose al
Competente número prevenido por la Real Cedula para la
Celebracion de Cavildo, y para acatar por no haber
Mauricio de los Rios Ayuntamiento de que en conformidad de lo
acordado en el Cavildo de veinte y nueve de Julio pasado
pasado al que concurren los Cavalleros etc. se han
traido y presentado en esta oficina hasta nueve relaciones
por los señores nombrados y se les gaveo questionen para su
Culero y verifique las dadas, y una, y demas para
los de este Campo; los Señores mandando que se no
retardar en modo alguno la prosecucion en las diligencias
de la operacion de la unia contribucion en que se trata en
condicion, se piden las relaciones originales al Conser
vador de las diligencias y con arreglo a lo que resulta de
ellas y las diligencias expedidas en el campo, no se
cambien de reparo pasado. Si no hubiere retardacion
al Proaramen y liquidacion de fondo que le cita Comen
do; y con el Conser de paz y por diligencias que firma
me en los Cavalleros Decano en Cartagena a
diecho de Agosto de mil setecientos y ochenta y uno

Jacon

[Handwritten signatures]
Francisco Rodríguez
en comisa

Diligencia de D. Juan de los Rios de la forma que en el Tomado para la...

